

19 SEP 90 09 42

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
MANABI - RECIBIDO

0081

RESOLUCION No.90-4-2-1

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de Julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA":

QUE los señores Ingeniero Gustavo Díaz Fernández y Fernando Prat Ponce, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Doctor Diego Chiriboga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.042 de 5 de Marzo de 1985, autoriza al señor Ingeniero Gustavo Díaz Fernández, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Limitadas de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y la Unidad de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, han presentado los informes favorables No. 90-608-IL y SC.ICP.AC.90.018, de 9 de Julio de 1990 y 7 de Agosto de 1990, respectivamente;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.90.091 de 4 de Septiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA" por CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.190'000.000.00), con lo cual asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000.00), dividido en 250.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

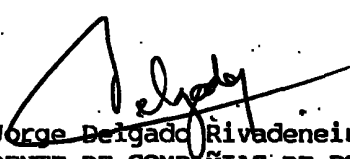
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 05 SET. 1990


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
: INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

7 MASS/mha
1990-09-4
Exp.No.13.717-78

RAZON: ABOGADO JAIME VILLAVIGENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOY FE: Que la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, Otorgada por el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha 18 de Julio de 1.990 Fué aprobada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Mediante Resolución Número 90-4-2-10081 de 5 de Septiembre de 1.990, cuyo artículo quinto, dispone que se - sienta razón al Margen , Montecristi, 12 de Septiembre de 1.990.- EL NOTARIO.-

Notaría Primera del Cantón Montecristi
[Firma]
Jaime Villavicencio Velez
ABOGADO

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION Nº 90-4-2-1-0081 DE FECHA: CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.990



[Firma]
Olga Alarcón de Chavéz
Registradora Mercantil Suplente
DEL CANTON MANTA